# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

## 179 MADRID NÚMERO 33

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 28 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Asier Enrique Casado Lázaro, frente a "Automotive Klarius, Sociedad Limitada", "Klarius Group, Lipmesa", y "Quinton Hazell España, Sociedad Anónima", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por don Asier Enrique Casado Lázaro, declaro la improcedencia del despido efectuado por "Quinton Hazell España, Sociedad Anónima", el día 20 de noviembre de 2012 y solidariamente condeno a "Quinton Hazell España, Sociedad Anónima", y "Automotive Klarius, Sociedad Limitada", a que procedan a readmitirle en su puesto de trabajo, con abono de los salarios de tramitación devengados, a no ser que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opten por indemnizarle con la suma de 13.042,57 euros.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Quinton Hazell España, Sociedad Anónima", y "Automotive Klarius, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.268/13)

BOCM-20130513-179